

Ella y su novio cometieron algunos pecados, ¿serán perdonados si se casan?

Muchas personas usan la palabra “compromiso” para referirse al período siguiente al contrato matrimonial y antes de la consumación del matrimonio. Si esto es lo que quisiste decir en tu pregunta, entonces no hay pecado en lo que ha pasado entre tú y él, simplemente porque a partir de que se realizó el contrato matrimonial, la mujer se convierte en esposa del hombre y no hay pecado en que disfruten cada uno de la compañía del otro.

Pero si lo que tú quieres decir con “compromiso” es simplemente prometerse en matrimonio y acordarlo sin haber realizado el contrato matrimonial, entonces lo que pasó entre ustedes es haram. Durante este período el Islam no permite nada más que mirarse para que tanto el hombre como la mujer puedan estar seguros de que quieren seguir adelante y casarse. Lo que ambos deben hacer, en este caso, es arrepentirse, buscar el perdón de Dios y lamentar estas acciones. El contrato matrimonial entre tú y él no es suficiente para expiar estos pecados, más bien deben arrepentirse y buscar Su perdón.

Con respecto a la expiación, no hay una expiación específica para lo que ha sucedido entre tú y él, pero está prescripto que quien se arrepienta realice abundantes obras piadosas, tales como ofrecer oraciones voluntarias, ayunar, dar en caridad, etc. Allah dijo (traducción del significado): *“Ciertamente Yo soy Remisorio con quienes se arrepienten, creen, obran correctamente y perseveran en el sendero recto”* (Ta-Ha 20:82). Y Allah sabe más.

Islam Q&A